



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°33/2023

RECHAZO EXPEDIENTE ONLINE N°8296BE (2021)

- Solicitud de Permiso de Obra Menor por BE N° 8296 de fecha de ingreso 26.08.2021
Acta de observaciones de fecha 03.01.2022.
Reingreso Online de fecha 01.07.2022.
Acta que reitera Observaciones de fecha 26.09.2022.
Reingreso Online de fecha 07.12.2022
Acta que reitera Observaciones de fecha 07.12.2022
Reingreso Online de fecha 16.01.2023

Buin, 18 de Enero de 2023.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Permiso de Obra Menor por el Art. 5.1.4 de la O.G.U.C., Expediente N°8296 de fecha de ingreso 26 de Agosto del 2021 de la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°4251 Parcela 11, Rol SII 651-1, [REDACTED]
- El Acta de observaciones de fecha 03 de Enero del 2022 de la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°4251 Parcela 11, Rol SII 651-1, [REDACTED]
al profesional antes descrito.
Los reingresos de fecha 01.07.2022, 07.12.2022 y 16.01.2023 de antecedentes para subsanar las observaciones establecidas en el Acta primitiva de fecha 03.01.2022, reiterada con fecha 26.09.2022 y 07.12.2022.

CONSIDERANDO:

- A) Una vez revisados los antecedentes de los reingresos efectuados por parte del profesional antes descrito, de los que y específicamente su último de fecha 16.01.2023, para resolver las observaciones mencionadas en las Actas antes descritas, se informa que a la fecha **se mantiene la observación establecida en su numeral 9 letra D, la que solicita detalladamente:**

"En planta del Conjunto, se solicita enumerar y acotar dimensiones de estacionamientos vehiculares, a fin de verificar el cumplimiento del dimensionamiento mínimo exigido, en virtud a que una vez verificada la superficie y lo requerido en el Art 7.1.2.9 del PRMS, se informa que no se cumple con la dotación requerida de estacionamientos.

Observación reiterada que de acuerdo a lo señalado en dichos documentos, se informa que estos no dan cumplimiento a las disposiciones en el Art 7.1.2.9 del PR.M.S., situación que debe cumplirse en base a la normativa actual aplicable, por lo que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

- B) Se ha superado el plazo de 60 días, manteniendo a la fecha observaciones del acta de fecha 15.01.2022, reiterada con fecha 26.09.2022 y 07.12.2022 del expediente BE N°8296.





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** de la Solicitud de Permiso de Obra Menor por el Art. 5.1.4 de la O.G.U.C, Expediente BE N°8296 de fecha 26 de Agosto del 2021 cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos cancelados según giro N°2253459 de fecha 31 de Agosto de 2021, por un monto de \$8.979 pesos, por concepto de consignación de ingreso del expediente, de acuerdo a la Ordenanza Local de la Comuna de Buin, sobre los derechos Municipales, podrá ser traspasado a un nuevo proyecto, siempre cuando se emplace en el mismo predio o bien solicitar formalmente la devolución del dinero y posterior Decreto que así lo autorice.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente.

4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



DISTRIBUCION:

- Destinatario (1)
- Expediente Resolución N°8296 BE 2021 (2)
- Archivo DOM (1)